DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTA CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SCSC-MC-006-2022

Objeto: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Presupuesto Oficial: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($89.000.000), incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP: 3500008214 del 7 de julio de 2022.
Valor: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOSM/CTE. ($89.000.000)
Apropiación presupuestal No. 1-1001/1143/2-3202020090030000/4320302090030000/PI43-101945/1/2/01/07 LIBRE DESTINACION//SRIA CONVIVENC Y SEG/ Servicios para la con/El Valle somos todos com/Realizar jornadas de.

Nota: Teniendo en cuenta la OBERVACIÓN presentada por ASOCIACION HÁBITAT HUMANO el día 13 de octubre de 2022, siendo las 10:25:45 PM al ACTA CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SCSC-MC-006-2022 publicado el día 13 de octubre de 2022, siendo las 4:46 PM, el Comité Evaluador ve la necesidad de corregir la correspondiente evaluación final teniendo en cuenta la siguiente información:

1. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1.1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana recibió nueve (9) propuestas, las cuales fueron radicadas en los términos y condiciones establecidos en el cronograma publicado en la plataforma Secop II así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1111 SG-SST AUDITORIAS INGENIERIA Y OBRA CIVIL S.A.S	1111 AUDITORIAS.	Oferta en evaluación	28/09/2022 8:55 AM	78.800.000 COP
SCSC-MC-006-2022 UNISABANA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Oferta en evaluación	28/09/2022 8:44 AM	83.000.000 COP
SCSC-MC-006-2022 - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	USC	Oferta en evaluación	28/09/2022 8:30 AM	81.500.000 COP
CAPACITACION SECRETARIA CONVIVENCIA	GESEM	Oferta en evaluación	28/09/2022 8:24 AM	79.860.000 COP
SCSC-MC-006-2022	Autogestión Colombia	Oferta en evaluación	28/09/2022 1:13 AM	50.000.000 COP
Capacitación en Implementación de la Política Publica	SER INNOVADOR	Oferta en evaluación	27/09/2022 10:13 PM	89.000.000 COP
Capacitaciones Religiosas	COORPOSERVIR	Oferta en evaluación	27/09/2022 9:34 PM	84.550.000 COP
CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN	A.HH	Oferta en evaluación	27/09/2022 9:20 PM	72.090.000 COP
SCSC-MC-006-2022	JARDÍN DEL SOL	Oferta en evaluación	26/09/2022 7:12 PM	39.000.000 COP

1.2. OFERTA No. 1: FUNDACIÓN JARDIN DEL SOL CON PAZ Y AMOR – Nit. 900954359-7.

Oferente 1	FUNDACIÓN JARDIN DEL SOL CON PAZ Y AMOR
Nit.	900954359-7
Valor de la Propuesta	$39.000.000
Observaciones	La Entidad solicitó al proponente FUNDACIÓN JARDIN DEL SOL CON PAZ Y AMOR presentar justificación detallada, completa y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato durante el periodo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, de la siguiente forma: "El equipo evaluador del proceso contractual, evidencia que la oferta económica presentada se encuentra artificialmente bajo por tal motivo procede a solicitar la justificación del valor oferta, de no ser enviada su oferta será **RECHAZADA**. De conformidad con el debido proceso y la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en el numeral III establece la metodología para evaluar proceso de más de 5 oferentes " Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación", por lo anterior lo requerido por la entidad está dentro de lo establecido y adicionalmente se tiene el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para la evaluación del presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía." Respuesta sobre precios artificialmente bajo: **SE ANEXA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS AL PRESENTE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN.** Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente envía justificación dentro del plazo estipulado (11/10/2022 6:53 PM), por lo cual se realiza el correspondiente análisis de la aclaración de su precio artificialmente bajo, la cual NO es satisfactoria para la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Revisando la observación realizada por la entidad Asociación Hábitat Humano, con relación a la propuesta de la Fundación Jardín del Sol Con Paz y Amor, se encontró que no existe una real subsanación del precio puesto que los valores no son coherentes con los servicios a prestar.

1. Se observa que los gastos administrativos son superiores a los operativos lo cual es un error puesto que dentro de los gastos operativos es por donde se ejecuta el proyecto; los administrativos son gastos internos de manejo común de una entidad.

2. El valor del IVA No tiene una base clara del cálculo si se tiene que el valor de total de la propuesta es de $39.000.000 el proponente lo que hace es sumar todos los gastos incluyendo la retención y restando los $39.000.000:

<table>
<tr><td>Gastos Administrativos</td><td>$12.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos operativos</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>Retención 11%</td><td>$4.290.000</td></tr>
<tr><td>Imprevistos 10%</td><td>$3.900.000</td></tr>
<tr><td>Utilidad 15 %</td><td>$5.850.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$31.590.000</td></tr>
<tr><td>Total, Propuesta</td><td>$39.000000</td></tr>
</table>

Restando estos 2 valores da como resultado el IVA Calculado $7.410.000, lo cual contablemente el IVA no debe ser calculado de esa forma.

3. Imprevisto 10% (3.900.000): se manejan en obras y en consultoría, y esto es una capacitación, por lo tanto, no hay claridad a que hace referencia imprevistos en el desarrollo de este objeto contractual (capacitación).

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Aquí imprevistos se nombra porque según el caso es la justificación de una obra.

Lo anterior demuestra que es un cálculo errado, y por tal motivo no pude subsanar el precio artificial mente bajo por lo que SE RECHAZA LA OFERTA presentada por FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ Y AMOR.
</td>
</tr>
</table>

1.3. OFERTA No. 2: AUTOGESTION COLOMBIA – Nit. 830029325-6

Oferente 2	AUTOGESTION COLOMBIA
Nit.	830029325-6
Valor de la Propuesta	$50.000.000
Observaciones	La Entidad solicitó al proponente AUTOGESTION COLOMBIA presentar justificación detallada, completa y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato durante el periodo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, de la siguiente forma:

"El equipo evaluador del proceso contractual, evidencia que la oferta económica presentada se encuentra artificialmente bajo por tal motivo procede a solicitar la justificación del valor oferta, de no ser enviada su oferta será **RECHAZADA**.

De conformidad con el debido proceso y la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en el numeral III establece la metodología para evaluar proceso de más de 5 oferentes " Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación", por lo anterior lo requerido por la entidad está dentro de lo establecido y adicionalmente se tiene el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para la evaluación del presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía."

Respuesta sobre precios artificialmente bajo:

SE ANEXA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS AL PRESENTE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente envía justificación dentro del plazo estipulado (19/10/2022 1:56 PM), por lo cual se realiza el correspondiente análisis de la aclaración de su precio artificialmente bajo, la cual NO es satisfactoria para la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que la oferta de Autogestión Colombia es la siguiente en ser la de menor valor económico, el comité evaluador determino que sus precios son artificialmente bajos , debido a que está por debajo del 20% del total del presupuesto otorgado para la mínima cuantía que es de $89.000.000, sin embargo, haciendo uso de la guía de Colombia compra eficiente para determinar los precios artificialmente bajos, el oferente realizó la correspondiente subsanación de precios sin discriminar y justificar cada uno de los valores correspondientes a Costo del Servicios, Gastos Generales, Impuestos e imprevistos, presentando en su propuesta economica:

DETALLE	Total OFERTA	COSTOS DEL BIEN,SERVICIO U OBRA 36,5 %	GASTOS GENERALES IVA19% + IMPUESTOS Y TASAS 17,5 %	IMPREVISTOS 7%	UTILIDAD 20%
Módulo 1: El fenómeno religioso en contexto actual (25 horas)	50.000.000	$ 18.250.000	$ 18.250.000	$ 3.500.000	$ 10.000.000
Módulo 2: Normatividad religiosa (25 horas)					
Módulo 3: Incidencia del sector religioso en la transformación Social (25 horas)					
Módulo 4: Religión, Estado y Política (25 horas)					

Observando lo anterior:

Costos del Bien, Servicio u obra 36,5%, de 50 millones, el oferente justifica … Que como se evidencia en el cuadro mostrado se puede evidenciar que la operabilidad del proyecto es idónea conforme la propuesta presentada por el oferente AUTOGESTION COLOMBIA, que el bien, servicio u obra tiene una inversión del 36,5 %, que los gastos generales iva + más impuestos y tasas esta por un 36.5 %, que los imprevistos en un 7% todo esto dejando una utilidad del 20% para una idónea ejecución.

	Se observa que se basó de manera generalizada la aclaración, tomando como base el cuadro que sugiere la guía Colombia Compra Eficiente para el tratamiento de propuestas con precios artificialmente bajos, sin justificar valores individuales de: • Certificación diplomado 100 horas para 200 personas • material de estudio virtual requerido • material didáctico para el desarrollo de talleres, clases teórico - prácticas grupales- individuales y todo lo requerido para el buen desarrollo del diplomado. • Personal Mínimo: DOCENTES. La institución seleccionada deberá contar mínimamente con profesionales en las siguientes carreras: (Hora Catedra): Especialistas en Teología, Psicología, Administración y Derecho. • Gastos administrativos. No justificó detalladamente el valor de gastos generales e impuestos como ESAL. No justificó detalladamente el ítem IMPREVISTOS 7%, el cual aplica generalmente para contratos de obra y no para prestación de servicios. Teniendo en cuenta los tiempos de cronograma para continuar con el proceso de selección, **SE RECHAZA ESTA OFERTA** por no cumplir con la guía de Colombia Compra Eficiente y el decreto 1082 de 2015, en cuanto a justificar de una forma clara y discriminada los costos a incurrir en la ejecución del contrato. Por lo tanto, para la entidad no es satisfactoria su respuesta teniendo en cuenta que el precio ofertado y su justificación no parece ser suficiente para garantizar una correcta sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente según el Análisis del Sector del presente proceso de selección.

1.4. OFERTA No. 3: ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0

Oferente 3	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0
Nit.	830029325-6
Valor de la Propuesta	$72.090.000
Observaciones	El comité evaluador determina que su precio no es artificialmente bajo y dentro de su propuesta deben estar incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, la gobernación no se hará responsable de gastos adicionales.

1.4.1. EVALÚAN LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

REQUISITOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURIDICA			
Aspecto /Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Propuesta.	X		El proponente presentó carta de presentación debidamente firma por el R.L. DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA con Cédula de ciudadanía No. 1.144.078.522 de Cali (V), cumpliendo con los requisitos exigidos.
Documento de Conformación de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura si es el Caso	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro mercantil si aplica	X		El proponente presenta certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá DC con fecha de expedición del 14 de septiembre de 2022. NIT.: 805015208-0 Objeto social del certificado tiene relación con el presente proceso contractual. R.L.: DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA con Cédula de ciudadanía No. 1.144.078.522 de Cali (V). Vigencia: Indefinida. R. F.: JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 de Cali (V), con Tarjeta Profesional No. 224315-T y certificado de la junta central de contadores con fecha del 14 de septiembre de 2022.
Autorización de junta directiva para contratar -Si aplica	X		Presentó autorización para contratar firmada por los miembros del consejo directivo del proponente.
Fotocopia de cedula del Representante Legal.	X		El proponente presenta PDF legible de la Cédula de Ciudadanía del R.L DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA con Cédula de ciudadanía No. 1.144.078.522 de Cali (V).
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Natural – Procuraduría	X		La entidad realiza la verificación en la página correspondiente. El certificado hace parte de esta evaluación.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Natural – Contraloría	X		La entidad realiza la verificación en la página correspondiente. El certificado hace parte de esta evaluación.
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Persona Natural – Policía Nacional	X		La entidad realiza la verificación en la página correspondiente. El certificado hace parte de esta evaluación.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		La entidad realiza la verificación en la página correspondiente. El certificado hace parte de esta evaluación.
Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		La entidad realiza la verificación en la página correspondiente. El certificado hace parte de esta evaluación.

Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales-Constancias de Planillas de Pago	X		El proponente presento Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales firmado por el revisor fiscal JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 de Cali (V), con Tarjeta Profesional No. 224315-T y certificado de la junta central de contadores con fecha del 14 de septiembre de 2022.
Copia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal	X		R.F.: JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 de Cali (V), con Tarjeta Profesional No. 224315-T y certificado de la junta central de contadores con fecha del 14 de septiembre de 2022
Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal	X		R.F.: JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 de Cali (V), con Tarjeta Profesional No. 224315-T y certificado de la junta central de contadores con fecha del 14 de septiembre de 2022
Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal	X		R.F.: JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 de Cali (V), con Tarjeta Profesional No. 224315-T y certificado de la junta central de contadores con fecha del 14 de septiembre de 2022
Registro Único Tributario RUT	X		El documento es aportado con la oferta en archivo PDF.
Carta de Compromiso Anticorrupción	X		El proponente presenta certificado Carta de Compromiso Anticorrupción firmada y legible por el RL en archivo PDF.
Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		El proponente certifica bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades dentro de la carta de Presentación de la Oferta.
Libreta Militar: Los Representantes legales (hombres menores de 50 años) de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar igualmente la persona natural que a su nombre presente la propuesta.	N/A	N/A	N/A

Evaluación: Conforme a la revisión y validación de los documentos presentados por el proponente ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0, se valida que la propuesta **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos.

OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0	CUMPLE

1.4.2. INFORME DE EVALUACION TÉCNICO - EXPERIENCIA:

REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA			
Aspecto /Documento	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
*"**8.1.2. CAPACIDAD TECNICA.*** ✓ ***Experiencia:*** *(…)* *La entidad con la que se suscriba el respectivo contrato debe contar dentro de su oferta académica con el diplomado requerido y tener la experiencia y la capacidad institucional para desarrollar el objeto del contrato.* *De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar UNA (01) certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o actividades tengan relación directa con las actividades o especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.* *(…)"*	**X**		EL PROPONENTE PRESENTO DILIGENCIA EL ANEXO EXPERIENCIA Y PRESENTO CERTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL – FUGODES. CONTRATISTA: ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO. OBJETO: DISEÑAR ESTRATEGIAS A TREVES DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA APROPIACIÓN DE ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA LIBERTAD DE CULTOS Y CONCIENCIA. VALOR: $ 135.000.000 PLAZO: 04/06/2019 HASTA 31/10/2019
✔ *Estructura del proponente:* *El oferente en documento anexo describirá brevemente la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de la entidad e informará quienes son las personas autorizadas para atender los siguientes aspectos:* • *Administración del contrato.* • *Servicio al cliente y reclamos.*	**X**		CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Evaluación: El proponente cumple con los criterios establecidos en la Invitación Publica y demás documentos del presente proceso de selección, por lo tanto, **CUMPLE** con la experiencia requerida.

OFERENTE	REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0	CUMPLE

1.4.3. INFORME DE EVALUACION FINAL Y/O DEFINITIVO:

PROPONENTES	**Jurídico**	**Técnico**	Resultado
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0	Cumple	Cumple	CUMPLE

1.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0.

El proponente ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0 CUMPLIÓ con la evaluación técnica y jurídica, por lo tanto, es el No. 1 en el orden de elegibilidad, con un valor de SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($72.090.000) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, la gobernación no se hará responsable de gastos adicionales.

1.1. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En este caso, después de agotado el trámite establecido en la Invitación Publica y documentos complementarios, el comité evaluador recomienda adjudicar la presente contratación a ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO – Nit. 805015208-0, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($72.090.000) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, la gobernación no se hará responsable de gastos adicionales.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS RAMIREZ DELGADO
EVALUADOR JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
EVALUADOR TECNICO Y FINANCIERO

Detalles de mensaje

Referencia interna: SCSC-MC-006-2022

Descripción del proceso CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE

De: FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR

Usuario: JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/10/2022 6:53:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4172148

Tipo de mensaje: General

Asunto: "SUBSANACIÓN"_SCSC-MC-006-2022

Anexos

Documento	Nombre del documento	
VALLE DEL CAUCA-2022-RELIGION.pdf	VALLE DEL CAUCA-2022-RELIGION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

SR

GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADAN

ENVIO LO PERTINENRE A LA "SUBSANACIÓN"_SCSC-MC-006-2022

FILIZ DIA;

10/11/2022 1:48:30 PM GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BUENAS TARDES, SE INFORMA A LOS PROPONENTES QUE YA ENUENTRA EL CORRESPONDIENTE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROC ESO DE EVALUACIÓN PUBLICADO.

SE ENVÍA DE IGUAL FORMA POR ESTE MEDIO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

MUCHAS GRACIAS,

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL
CON PAZ & AMOR
NIT: 900954359-7

Bogotá, 11-10-2022

CERTIFICACIÓN

JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.103.713.118 de Suaita Santander, en mi condición de Representante Legal de la Fundación Jardín del Sol con Paz & Amor identificado con Nit. 900.954.359-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTA D.C.

Señores:
Secretaria de Convivencia y Seguridad

Asunto: evaluación del proceso **No SCSC-MC-006-2022- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

1: En relación a su observación sobre propuesta con precios artificialmente bajos, hemos revisado nuevamente las especificaciones registradas en el pliego de condiciones frente a los cálculos de costos de nuestra propuesta y ratificamos nuestra capacidad para entregar dicho proceso en formación con las especificaciones técnicas solicitadas y al precio propuesto.

2: Poseemos una amplia experiencia y conocimiento en los procesos educativos, resultado de trabajar en el sector por más de 6 años, somos desarrolladores de varias estrategias sociales educativas para distintos sectores del mercado con disponibilidad de la calidad humana para poner en marca cual quiere labor solicitada.

3: Nuestra zona de trabajo es a nivel nacional contribuyendo, al desarrollo cultural con ello destacamos los enfoques diferenciales de cada región donde llega **JARDÍN DEL SOL.** donde hay un nivel de competencia muy alto en el área de educativa. Lo que hace que nuestros costos de realización sean muy competitivos comparados con el sector, y nuestros índices de rentabilidad sean diferente por misma razón.

4: Teniendo en cuenta que somos organizadores y desarrolladores nuestros precios son menores que los intermediados, nosotros no subcontratamos, sin embargo. para que haya total claridad en el proyecto sustentamos lo antes expuesto.

5. Desarrollamos un análisis técnico, financiero. Cuantitativo y Cualitativo para poder ofrecer un servicio como organización de calidad y calidez a la necesidad de la Referencia **SCSC-MC-006-2022**de ustedes como entidad pública, logrando un pleno desarrollo efectivo y ajustado a los precios que manejamos como entidad sin ánimo de lucro para las especificaciones técnicas del proceso**. SCSC-MC-006-2022,** donde asumimos todos los gastos financiaros y tributarios que incurra en este proceso así:

FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL
CON PAZ & AMOR
NIT: 900954359-7

DESGLOSE DE LA OFERTA AL PROCESO SCSC-MC-006-2022	
OBJETO: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA , DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CONCEPTO	**VALOR**
Gastos administrativos	**$12.000.000**
Gastos operativos	**$5.550.000**
Subtotal	**$**
IVA – (19%)	**$ 7.410.000**
Estampillas – ()	**N/A**
Retención - (11%)	**$4.290.000**
Imprevistos - (10%)	**$3.900.000**
Utilidad – (15%)	**$5.850.000**
Total	**$ 39.000.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBINA. "aceptación de propuesta técnica, jurídica y financiera"

Responsables:

Nombre o Razón Social del Proponente: _ **FUNDACION JARDIN DEL SOL CON PAZ & AMOR**
Nit _**900954359-7**

Nombre del Representante Legal: _ **JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO**
C.C. No. _ **1103713118 De** _ **SUAITA SANTADER**
Dirección _**CALLE 106 A 70 C 60 BOGOTA D.C**
Teléfonos _**3168431800**
Ciudad _**BOGOTA D.C**
Correo Electrónico_ **fundjardindelsol@gmail.com**

RESOLUCION Nº 010018 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2.011
CODIGO DANE 425430001125

Gimnasio Moderno
Puente de Piedra

"Amor, Ciencia y Trabajo"

PRE -ESCOLAR: Pre-jardín, Jardín y Transición. Y BASICA PRIMARIA (1° A 5°) SEC UNDARIA (6^)

Puente de Piedra, Madrid; Cundí Agosto 30 de 2.020

LA RECTORA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA;

Que la organización. **FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR**, identificada con **Nit Nº 900954359-7** de cámara de comercio de Bogotá.

Objeto:	Desarrollas "7" cursos formativos para estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos. En cultura moderna de la religión para una sana convivencia ciudadanía.
Valor:	$ 58.000.000 millones en peso colombinos.
Fecha de Inicio:	15/02/2019
Fecha de Terminación:	26/09/2019
Recomendación:	Consideramos que la fundación mencionada es una organización creativa, responsable, idónea con su deber en todas las actividades que fueron asignadas.

ATENTAMENTE

GIMNASIO MODERNO PUENTE DE PIEDRA
Sandra del Pilar Aldana Gordill
Rectora Direc. Administrativa

Sandra del Pilar Aldana Gordillo
Rectora.Direc.Administrativa

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION N° 010018 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011
CODIGO DANE 425430001125

Gimnasio Moderno
Puente de Piedra

"Amor, Ciencia y Trabajo"

PRE -ESCOLAR: Pre-jardín, Jardín y Transición. Y BASICA PRIMARIA (1° A 5°) SEC UNDARIA (6°)

Puente de Piedra, Madrid; Cundí Agosto 30 de 2.022

LA RECTORA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA;

Que la organización. **FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR**, identificada con **Nit Nº 900954359-7** de cámara de comercio de Bogotá.

	OTROS SI
Objeto:	Desarrollas **"7"** cursos formativos para estudiantes, padres de familias, docentes y administrativo En cultura moderna religión para la sana convivencia ciudadana.
Valor:	$ 38.000.000 millones en peso colombinos.
Fecha de Inicio:	26/09/2019
Fecha de Terminación:	13/12/2019
Recomendación:	Consideramos que la fundación mencionada es una organización creativa, responsable, idónea con su deber en todas las actividades que fueron asignadas.

ATENTAMENTE

GIMNASIO MODERNO
Sandra del Pilar Aldana Gordillo
Rectora Direc. Administrativa

Sandra del Pilar Aldana Gordillo
Rectora.Direc.Administrativa

Puente de Piedra "Madrid - Cundinamarca * Puente de Piedra **Centro entrada el** Trébol.

Cels: 313 **3350534 /3208731292** "E-mail/Facebook:
gimnasiomodernopuentedepiedratOhotmail.com

Escaneado con CamScanner

Detalles de mensaje

Referencia interna: SCSC-MC-006-2022

Descripcion del proceso CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN

Delaware: Asociación Hábitat Humano

Usuario: Daniela Alexandra Muriel Víafara

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(10/13/2022 22:25:45(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

referencia del mensaje CO1.MSG.4182229

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al informe final de evaluacion

	documento	Nombre del documento	
Anexos	Observacion al informe final de evaluacion.pdf	Observacion al informe final de evaluacion.pdf	detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

texto de mensaje

Santiago de Cali, 13 de octubre del 2022

Señores,
GOBERNACION DEL VALLE
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ref.: Observaciones al informe final de evaluación proceso No. SCSC-MC-006-2022

Como representante legal de la Asociación Hábitat Humano identificada con NIT: 805.015.208-0, respetuosamente me permito realizar la siguiente observación a la evaluación del proceso No. SCSC-MC-006-2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se realizan procesos licitación pública, las entidades estatales realizan en su análisis del sector cotizaciones con entidades con experiencia y o trayectoria en la ejecución de las actividades a desarrollar, dichas cotizaciones contemplan el precio del mercado, precio que al analizar la oferta del oferente FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR NIT: 900954359-7 se evidencia una diferencia abismal con respecto al presupuesto estipulado por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ya que según el desglose presentado por el oferente en el documento Justificación y Subsanación Precios Artificialmente Bajos se evidencia un valor de gatos operativos por valor $5.550.000, lo que equivale a un valor por participante de $27.750, y valor por hora de $277,5 pesos; situación que evidencia una diferencia abismal de los precios. En el mismo sentido se contemplan actividades en el desglose de la oferta que no se encuentran estipuladas en el anexo de la oferta económica como los gastos administrativos, utilidad, imprevistos entre otros; como se evidencia en la siguiente imagen:

FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR

FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL
CON PAZ & AMOR
NIT: 900954359-7

DESGLOSE DE LA OFERTA AL PROCESO SCSC-MC-006-2022	
OBJETO: CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACION DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA , DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CONCEPTO	VALOR
Gastos administrativos	$12.000.000
Gastos operativos	$5.550.000
Subtotal	$
IVA – (19%)	$ 7.410.000
Estampillas – ()	N/A
Retención - (11%)	$4.290.000
Imprevistos - (10%)	$3.900.000
Utilidad – (15%)	$5.850.000
Total	$ 39.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBINA. "aceptación de propuesta técnica, jurídica y financiera"

Responsables:

Nombre o Razón Social del Proponente: _ **FUNDACION JARDIN DEL SOL CON PAZ & AMOR**
Nit _**900954359-7**

Nombre del Representante Legal: _ **JULIO ANDRES SUAREZ CAMACHO**
C.C. No. _ **1103713118 De _ SUAITA SANTADER**
Dirección _**CALLE 106 A 70 C 60 BOGOTA D.C**
Teléfonos _**3168431800**
Ciudad _**BOGOTA D.C**
Correo Electrónico_ **fundjardindelsol@gmail.com**

Situación que según los criterios estipulados en los documentos previos y según la normatividad vigente en materia de contratación estatal, dicho desglose de la oferta económica no sería procedente y debería ser rechazado.

2. Es menester dar claridad que para calcular el valor de un producto y/o servicio sin IVA debe tomar el precio final del producto (que incluye el IVA) y

lo divide por 1,19. Por ejemplo, un artículo que cuesta 150.000 pesos se divide por 1,19, lo que dará 126.050,42 pesos; ese es el valor.

Y para conocer el IVA de ese mismo producto se toman los 150.000 pesos y se les resta el valor sin IVA (126.050,42 pesos), lo que arroja un resultado de 23.949,58 pesos, ese es el IVA de dicho producto.

En este orden de ideas en el desglose de la oferta económica presentado por el oferente se evidencia un error en el cálculo del IVA ya que el valor del IVA correspondería a la suma de $6.226.890, 76 pesos y no a la cifra planteada por el oferente en el documento Justificación y Subsanación Precios Artificialmente Bajos, lo que evidencia que la fórmula utilizada para calcular el IVA no es la correcta, porque no es lo mismo sacar un porcentaje a calcular la base del IVA, situación que se puede corroborar con el equipo financiero de la Secretaria, siendo este un motivo para rechazo de la propuesta ya que el valor no coincide; de igual manera se adjunta Link con información explicativa sobre el tema:
https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/como-se-calcula-el-iva-y-que-productos-estan-exentos-en-colombia-631403
https://www.cuentaconmigo.co/calcular-iva-calculadora

3. Por último se evidencia que al realizar la corrección del valor del IVA y hacer la sumatoria de los ítems del desglose de la oferta económica del proponente FUNDACIÓN JARDÍN DEL SOL CON PAZ & AMOR NIT: 900954359-7, dicho valor asciende a la suma de $37.816.890,09 pesos y no a la suma de $39.000.000, lo cual arroja una diferencia de $1.183.110 pesos, los cuales no se encuentran estipulados en el desglose de la oferta económica realizada y presentada por el proponente en el documento denominado Justificación y

Subsanación Precios Artificialmente Bajos; motivo por el cual se debe rechazar la propuesta.

4. Por ultimo debido a las irregularidades en el cumplimiento del cronograma en la expedición de las adendas y en la evaluación de las propuestas artificialmente bajas se solicita el acompañamiento de los diferentes entes de control.

Atentamente,



Representante legal
Daniela Alexandra Muriel Viafara
C. C. No.1.144.078.522 Expedida en Cali
NIT. 805.015.208-0

Con copia: Procuraduría
Contraloría
Personería

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SCSC-MC-006-2022
Descripción del proceso	CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE
De:	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Usuario:	WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(19/10/2022 10:46:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	Autogestión Colombia;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4193302
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACIONES Y/O JUSTIFICACIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACIÓN OFERTENTE 2.pdf	SUBSANACIÓN OFERTENTE 2.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos días

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de evaluación final, el comité evaluador ve la necesidad de verificar la propuesta del segundo valor más bajo dentro del presente proceso de selección, por tal motivo, se solicita al oferente lo siguiente:

1. La Entidad solicita al proponente AUTOGESTIÓN COLOMBIA presentar justificación detallada, completa y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato durante el periodo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, de la siguiente forma:

El equipo evaluador del proceso contractual, evidencia que la oferta económica presentada se encuentra artificialmente bajo por tal motivo procede a solicitar la justificación del valor oferta detallada, de no ser enviada su oferta será **RECHAZADA**.

De conformidad con el debido proceso y la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en el numeral III establece la metodología para evaluar proceso de más de 5 oferentes " Colombia Compra Eficiente presenta la metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación", por lo anterior lo requerido por la entidad está dentro de lo establecido y adicionalmente se tiene el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para la evaluación del presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía.

2. El oferente deberá subsanar Certificado de existencia y representación legal con fecha anterior al cierre de entrega de propuestas del presente proceso de selección, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se evidencia el certificado de cámara de comercio.

"Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más tratándose de personas jurídicas."

3. En caso de contar con revisor fiscal dentro del certificado de existencia y representación legal, el proponente deberá subsanar Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales teniendo en cuenta lo siguiente:

"Todas las personas jurídicas proponentes, con personal a cargo, deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus

obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados."

Adicionalmente, deberá presentar Copia de la cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, lo anterior si aplica.

Los documentos deberán ser suministrados hasta las 2:00 PM del día 19 de octubre de 2022.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SCSC-MC-006-2022

Descripción del proceso CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN

De: Autogestión Colombia

Usuario: Fayver Libardo Carrillo Rubio

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(19/10/2022 1:56:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.4195161

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CA´MARA DE COMERCIO 7 OCTUBRE.pdf	CA´MARA DE COMERCIO 7 OCTUBRE.pdf	Detalle
carta de subsanacion.pdf	carta de subsanacion.pdf	Detalle
cedula y tp contador (3).pdf	cedula y tp contador (3).pdf	Detalle
jccCert1C02E0AFAE030C92.pdf	jccCert1C02E0AFAE030C92.pdf	Detalle
PARAFISCALES.pdf	PARAFISCALES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

NIT:830.029.325-6
Santiago de Cali, octubre 19 2022

SEÑORES:
COMITÉ EVALUADOR
ECONÓMICO
GOBERNACION DEL VALLE-SECREATIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO COMITÉ EVALUADOR
PROCESO MINIMACUANTIA SCSC-MC-006-2022

Por medio del presente documento y en calidad de proponente dentro del proceso del asunto, me permito responder dentro del tiempo establecido al requerimiento realizado en el proceso de la referencia, con el fin de sustentar de forma objetiva y concreta las condiciones económicas ofrecidas en la propuesta presentada por la empresa **AUTOGESTION COLOMBIA.**

1.En primera medida es importante indicar que **AUTOGESTION COLOMBIA**, es una empresa de más de 20 años de reconocimiento en el mercado nacional tanto con entidades públicas como privadas en procesos de formación en cursos, talleres, diplomados y seminarios entre otros, que la empresa maneja estándares altos de calidad de servicios tanto en su parte humana, como logística y que esto proporciona las herramientas necesarias para dar un cumplimiento idóneo a lo largo del país.

Cabe resaltar que **AUTOGESTION COLOMBIA**, es una empresa que cuenta con todos los materiales, equipos mobiliario y transporte (camión-camioneta) propio, además de un recurso humano idóneo y perfiles profesionales altos requerido en el desarrollo de este proceso, razón por lacual podemos ofrecer unas tarifas muy competitivas sin poner en riesgo cumplimiento ni calidad.

Por otra parte, como lo indica el requerimiento del comité evaluador económico, se procederá a realizar una explicación de las variables que forman parte de la estructuración de los valores de la propuesta presentada por **AUTOGESTION COLOMBIA,** en el proceso de la referencia. Análisis económico propuesta **AUTOGESTION COLOMBIA**

Que según compra eficiente guía de manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en el numeral IV, según requerimiento se adjunta la tabla con su desagregación del precio con forme oferta= costo del bien servicio u obra(insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Como se Evidencia a continuación.

DETALLE	Total OFERTA	COSTOS DEL BIEN,SERVICIO U OBRA 36,5 %	GASTOS GENERALES IVA19% + IMPUESTOS Y TASAS 17,5 %	IMPREVISTOS 7%	UTILIDAD 20%
Módulo 1: El fenómeno religioso en contexto actual (25 horas)	50.000.000	$ 18.250.000	$ 18.250.000	$ 3.500.000	$ 10.000.000
Módulo 2: Normatividad religiosa (25 horas)					
Módulo 3: Incidencia del sector religioso en la transformación Social (25 horas)					
Módulo 4: Religión, Estado y Política (25 horas)					

Que como se evidencia en el cuadro mostrado se puede evidenciar que la operabilidad del proyecto es idónea conforme la propuesta presentada por el oferente **AUTOGESTION COLOMBIA,** que el bien, servicio u obra tiene una inversión del 36,5 %, que los gastos generales iva + más impuestos y tasas esta por un 36.5 %, que los imprevistos en un 7% todo esto dejando una utilidad del 20 % para una idónea ejecución.

También es importa te que la presentación de la oferta por AUTOGESTION COLOMBIA, ya implica un cumplimiento a los documentos de pliego de condiciones y que esto no incurrirá en algún tema a futuro en gastos extras por la entidad contratante y es obligación del oferente el cumplimiento del mismo.

En consideración a que la propuesta no es artificialmente baja, nuestras justificaciones son objetivas y no ponen en riesgo la ejecución del contrato solicito muy respetuosamente proceder a evaluar nuestra propuesta que tiene el precio más bajo.

2. que conforme al requerimiento dos se subsana certificado de existencia y representación legal adjunto a la carta en mención y que este certificado da cumplimiento a los requerimientos del mismo, que su vigencia es hasta marzo del 2076.

3. se adjunta subsanación de aportes a seguridad social y parafiscales conforme requerimientos y al mismo adjuntamos a este documento cedula, tarjeta profesional y junta de contadores del revisor fiscal.

Atentamente:



FAIVER CARRILLO RUBIO
CEDULA: 79.973.340
REPRESENTANTE LEGAL DE
AUTOGESTION COLOMBIA
TELEFONO 3184027033

NIT:830.029.325-6

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES –PERSONA JURÍDICA

Señores
GOBERNACION DEL VALLE
Dirección

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SCSC-MC-006-2022

Yo, Jessica Liliana Mojica Suarez, identificado con c.c 1.023.903.817 de la ciudad de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 216362-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **AUTOGESTION COLOMBIA,** identificado con NIT 830.029.325-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago y el estar a paz y salvo de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha depresentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estospagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichosseis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de octubre de 2022

JESSICA LILIANA MOJICA SUAREZ
CONTADOR PUBLICO
T.P 216.362-T

Trasversal 94 # 80C – 28 Bogotá, Colombia
Carrera 28 A # 5 B – 07 Bogotá, Colombia
Celular: 311 865 03 81 - 318 402 70 33
Correo de verificación: autogestioncolombia@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.903.817

MOJICA SUAREZ

APELLIDOS

JESSICA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00151658-F-1023903817-20090305 0010157913A 1 28745799

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216362-T



JESSICA LILIANA
MOJICA SUAREZ
C.C. 1023903817
RESOLUCION INSCRIPCION 279
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 13/05/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

230819

218484

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F700063F5EE12F0C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA LILIANA MOJICA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023903817 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 216362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOGESTION COLOMBIA
Nit: 830029325 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0000680
Fecha de Inscripción: 8 de octubre de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 28 A # 5 B 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autogestioncolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4362546
Teléfono comercial 2: 3184027033
Teléfono comercial 3: 3118650381

Dirección para notificación judicial: Cr 8 No. 30 A 33 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autogestioncolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4362546
Teléfono para notificación 2: 3184027033
Teléfono para notificación 3: 3118650381

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de marzo de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1996 bajo el numero: 00000722 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada: ASOCIACION DE AGENTES COMUNITARIOS NUCLEOS DE EDUCACION FAMILIARSAN CRISTOBAL ACONEF SAN CRISTOBAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Asamblea General del 5 de febrero de 2010, inscrito el 13 de julio de 2011 bajo el número 00194378 del libro I, la entidad sin ánimo de lucro de la referencia cambió su nombre de: ASOCIACION DE AGENTES COMUNITARIOS NUCLEOS DE EDUCACION FAMILIARSAN CRISTOBAL ACONEF SAN CRISTOBAL por el de: AUTOGESTION COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de marzo de 2076.

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la asociación: 1. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de formación para la paz. 2. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de formación política, para jóvenes, adultos y comunidad en general. 3. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas educativos y de asesoría orientados a la calificación de estudiantes para el ingreso a la educación superior. 4. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de formación en participación ciudadana, veeduría ciudadana y control social. 5. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas educativos orientados a la cualificación de jóvenes,

adultos y la comunidad en general para la validación ante el ICFES. 6. Crear, diseñar e imprimir textos informativos, educativos e investigativos para el cumplimiento del total de los objetivos aquí señalados. 7. Impulsar, desarrollar y ejecutar proyectos en consultoría. desde la perspectiva de las ciencias humanas, ciencias políticas, derecho y otras ciencias. 8. Apoyar a la comunidad en general a través del servicio de asesoría jurídica. 9. Proveer todo tipo de suministros en el desarrollo de los presentes objetos. 10. Proveer suministros de protección personal para trabajadores de diferentes áreas. 11. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de ayuda, asistencia, capacitación y formación de empresa, destinados a comunidades de desplazados, indígenas, afrodescendientes, madres cabeza de familia, y todo tipo de población vulnerable. 12. Generar procesos de capacitación y formación técnica de campesinos y comunidad en general para el implemento de métodos y tecnologías para la producción de gas a partir de desechos orgánicos, tecnologías de captación de agua a partir del aire, empleo de energía eólica, hidráulica y solar. 13. Crear mecanismos de autogestión para la prevención de factores de violencia. 14. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas educativos y de asesoría en materia de derechos humanos, tratados internacionales y leyes colombianas. 15. Impulsar, desarrollar y ejecutar programas educativos, culturales, artísticos y deportivos, que den atención a la comunidad en general. 16. Generar procesos de capacitación y formación de docentes, padres de familia, alumnos y comunidad en general. 17. Divulgar y promover la participación ciudadana a través de charlas, talleres, seminarios y encuentros. 18. Fomentar acciones y proyectos institucionales o comunitarios de prevención integral, sobre maltrato a infantil, drogadicción, alcoholismo, iniciación temprana a la sexualidad y embarazo adolescente. 19. Promover campañas para el fomento de la lectura en los centros educativos y en la comunidad en general. 20. Promover el desarrollo y consolidación de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. 21. Promover organizaciones similares y de segundo grado. 22. Apoyar mediante asesorías profesionales y técnicas todo tipo de proyecto público y privado que se perfile en beneficio privado o de la comunidad. 23. Apoyar mediante el servicio de consultoría profesional y técnica todo tipo de proyecto público y privado que se perfile en beneficio privado de la comunidad. 24. Apoyar mediante el servicio de interventoría a profesional y técnica todo tipo de proyecto público y privado que se perfile en beneficio privado de la comunidad. 25. Apoyar mediante el servicio de interventoría profesional y técnica todo tipo de proyecto público y

privado que se perfile en beneficio privado de la comunidad. 26. Asesorar y/o capacitar a organizaciones sindicales y organizaciones de otra índole. 27. Capacitar sobre concurso de méritos, ingreso a la carrera administrativa, requisitos y pruebas de admisión. 28. Capacitar y/o asesorar sobre temáticas relacionadas con negociación colectiva laborar y sindical. 29. Canalizar todo tipo de apoyo internacional en beneficio de la comunidad. 30. Sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados al ambiente, preservación forestal, fauna y protección de los animales. conservación de parques, recuperación de cuencas, prevención de incendios forestales, residuos y reciclaje. compost. estudio de suelos, desarrollo sostenible, mantenimiento de coberturas vegetales; promoción de la inclusión social de todas las personas de todos los sectores, población de especial protección constitucional, jóvenes y habitantes de calle, en temas de medio ambiente, salud, veterinarios, recreativos, culturales, deportivos, educativos, sociales, comunales, artísticos, investigativos, tecnológicos, literarios, de escritura, interventoría y consultoría. 31. Para desarrollar su objeto social la ESAL podrá realizar entre otras las siguientes actividades. implementar, diseñar, asesorar, planear ejecutar y desarrollar, programas, procesos, proyectos, actividades, acciones, que permitan el fortalecimiento del territorio a nivel nacional, departamental, municipal y local, contribuyendo al desarrollo social y económico de la nación, promoviendo la inclusión social de todas las personas, de población de especial protección constitucional, de jóvenes y habitante de calle. 32. División de Programas ambientales: Desarrollar planes, programas y proyectos de participación ciudadana tendientes a la conservación y recuperación del medio ambiente en general. participando en la formulación y desarrollo de programas de conservación de poblaciones de fauna, flora y de los recursos hídricos y medio ambiente, en las comunidades rurales y urbanas. 33. Promover la formación de la población en materia de conservación de la naturaleza, así como la realización de proyectos educativos y ambientales. desarrollando planes, programas y proyectos tendientes a fomentar la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza, todo ello con el fin de fomentar el conocimiento de la naturaleza y la necesidad de conservación. 34. En coordinación con las entidades privadas y públicas competentes, desarrollar, cualquier actividad relacionada con el medio ambiente mediante programas de capacitación impartidos por la esal. 35. Promover, asesorar y facilitar el desarrollo de planes, talleres y programas de capacitación ambiental, desarrollar proyectos y programas de poda, tala y siembra de árboles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento de especies nativas, prevención de incendios forestales, cultivo y mantenimiento de jardines y zonas verdes, y arbolado. 36. Promover, coordinar, asesorar, ejecutar y facilitar proyectos de interventoría de obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas y ambientales en el territorio nacional y en el extranjero 37. Fomentar, asesorar, ejecutar, desarrollar y coordinar proyectos y programas tendientes a la protección del aire, el agua y la flora, el medio ambiente, los recursos naturales, y ornato. 38. Desarrollar, promover, dirigir, administrar, jornadas de educación ambiental, celebración de eventos y fechas especiales ambientales. 39. Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos relacionados. 40. División de Programas en Veterinaria. 40.1. Desarrollar e implementar proyectos y actividades, que, de acuerdo a las políticas de salud pública, se relacionen con la protección, la salud, el entrenamiento y recreación animal, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar de la población canina y felina a nivel local y nacional. 40.2. Proteger y garantizar el bienestar a los animales realizando programas de, educación y capacitación ciudadana con énfasis en sus necesidades de protección y afecto. 40.3. Desarrollar programas de vacunación antirrábica, esterilización, desratización, adopción, alimentación, acicalamiento, esparcimiento y entrenamiento, atendiendo los protocolos y lineamientos legales y técnicos diseñados para tal fin. 40.4. Fomentar y desarrollar eventos de registro e identificación de animales mediante el sistema de identificación y registro de animales en Bogotá SIRAB. 40.5. De acuerdo a las normas de salud pública llevar a cabo acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas. 40.6. Fomentar campañas de educación ciudadana sobre bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, en coordinación con las secretarias distritales de ambiente y de educación en acuerdo con las disposiciones sobre la materia. 40.7. Coordinar y desarrollar actividades de control poblacional canino y felino con énfasis en la esterilización quirúrgica. 40.8. Acompañamiento a las jornadas locales y distritales de vacunación. 40.9. Fortalecer las actividades educativas dirigidas a propietarios, tenedores y cuidadores de animales y a la comunidad en general, haciendo especial énfasis los

deberes que les corresponde asumir a sus propietarios y que sirvan de plataforma para promover una cultura ciudadana de protección animal y tenencia responsable de animales de compañía. 40.10. Suministro y distribución de productos zoosanitarios, alimento, aseo, peluquería, veterinarios, recreativos, de adiestramiento y cuidado. 41. División de Programas en tecnología. 41.1. Actividades de suministro, instalación, montaje. alquiler, almacenaje, productos, equipos, sistemas, todos aquellos ítems de cualquier naturaleza, material o inmaterial, y demás actividades referidas a las actividades relacionados con los aparatos electrónicos. telecomunicaciones y la informática. 41.2. Ejecución de proyectos que supongan gestión de procesos tecnológicos administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas. 41.3. Prestación de servicios de asesoría en cursos, talleres, entrenamiento. formación, apoyo pedagógico, capacitación y enseñanza no formal en el área, y todo lo relacionado con aquellas tecnologías y actividades que se desarrollan alrededor de aparatos electrónicos. 41.4. Inclusión de todos los grupos poblacionales a los diferentes programas públicos y privados, que los acerquen a las diferentes áreas de la tecnología y sus beneficios. 42. Programas en deporte. 42.1. Estructurar, organizar y desarrollar las escuelas de formación deportiva, así como clubes, que lleguen a toda la población rural y urbana, cumpliendo con los trámites legales exigidos por los entes encargados en el ámbito distrital, que incentiven el aprovechamiento del ocio, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente recreo deportivo. 42.2. Proyectar y poner en marcha clubes deportivos especializados en capacitar en las nuevas modalidades del deporte (lacrosse, street workout, bike polo, malabares urbanos, raid aventura, fútbol freestyle, parkour, roller skate, bmx, jump rope, jugger, flatland y dirt jump). Con entidades públicas y privadas. 42.3. Organizar, ejecutar y participar en actividades, competencias y certámenes deportivos en todas las áreas del deporte, incluyendo el juzgamiento con entidades públicas y privadas. 42.4. Realizar capacitaciones y asesorías en los temas relacionados con el deporte, no solo a deportistas sino a jueces y a personas de todos los grupos poblacionales especialmente los que se encuentran en estado de vulnerabilidad. 42.5. Desarrollo de actividades y proyectos dirigidos a la recreación de la comunidad en general, a través de eventos, recreo deportivo, de esparcimiento y entretenimiento, así como la realización y apoyo a actividades culturales que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida. 42.6. Dotación, desarrollo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y administración de parques recreativos, deportivos o de esparcimiento y centros de diversión entrenamiento y entretenimiento. 42.7. Puesta en marcha de proyectos de diversión y entretenimiento, turismo y/o bienestar social. 43. División de Programas en cultura. 43.1. Formular y ejecutar proyectos que promuevan la recuperación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico de las regiones y de la nación. 43.2. ejecutar proyectos de producción. conservación y administración de documentos para uso amplio de la comunidad a través de bibliotecas o centros de documentación y consulta, físicos y virtuales. 43.3. Elaborar, ejecutar y administrar programas y proyectos integrales de capacitación informal y participación para el desarrollo integral de comunidades pertenecientes a las minorías étnicas y la población vulnerable. 43.4. Lleva a cabo acciones sociales de promoción, planificación, proyección. desarrollo. divulgación, defensa y rescate de la herencia folclórica, artística, cultural, deportiva, recreativa de los grupos poblacionales a nivel rural y urbano. 43.5. Promover, crear, fomentar e impulsar las distintas formas de expresión artística y cultural: de igual forma administrar las casas de cultura, centros de historia y bibliotecas. 43.6. Planeación, organización, ejecución y control, en la logística de eventos culturales, carnavales, festivales, talleres, cursos, capacitaciones, eventos deportivos y turísticos. sociales, comunales, recreativos y todas aquellas actividades que requieran de congregación de población. 43.7. Administración y ejecución de las actividades culturales y académicas de bibliotecas públicas y privadas, virtuales y físicas. 43.8. Desarrollar actividades relacionadas con la organización, promoción, asesoría, formación. capacitación y gestión de proyectos de intervención cultural, literaria, artística, para aprovechamiento de las redes de bibliotecas públicas. 44. División de Programas de Ferias académicas, gastronómicas y educativa entre otras. 44.1. Realizar, coordinar y fomentar programas y toda actividad de investigación y desarrollo en las áreas culturales, literarias, artísticas y académicas, acordes con los objetivos de la fundación. 44.2. Desarrollar y fomentar programas de promoción de la lectura y escritura en sus diferentes modalidades. 45. División de Elementos Generales. 45.1. Favorecer, motivar, estimular y facilitar todo tipo de expresiones autóctonas, el rescate de la historia, valores, tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la recreación y utilización de tiempo libre. 45.2 Realizar actividades para la concepción, construcción, realización y apoyo a actividades culturales tales como artes musicales, escénicas

y audiovisuales, expresiones y muestras culturales tradicionales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular, entre otras. 45.3. Suministro y/o proveeduría de productos en general, juguetes, papelería, aseo, suvenires, elementos de seguridad y protección en el trabajo. aparatos electrónicos, recordatorios y artículos varios para la industria del deporte la cultura el entretenimiento o turismo. 45.4. Patrocinar actividades recreativas, deportivas, artísticas o culturales que estime convenientes o necesarias para el logro de su objeto social. 45.5. Organizar, operar y promover eventos tales como campeonatos, competencias, concursos, conciertos, conferencias, exposiciones y certámenes similares. 45.6. Adelantar programas y proyectos conjuntos con otras entidades públicas o privadas, de índole social, comunitario, recreativo, cultural, artístico, deportivo, de la salud animal tendientes a promover el desarrollo regional y nacional. 45.7. Igualmente podrá ofrecer toda clase de servicio de suministro y distribución de artículos en general. 46. División de proyectos de ingeniería civil y arquitectura. 46.1. Ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, consultoría e interventoría en ingeniería civil y arquitectura tales como. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de obra civil, estudio de pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, diseños, asesoría técnica de coordinación, control y supervisión, gerencia de obras o proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, proyectos arquitectónicos o ante proyecto, laboratorio, supervisión, administración delegada, revisión de estabilidad de obras. estudios de sismo resistencia de obras y elementos naturales, topografía. y todo lo relacionado con el área de la ingeniería civil y la arquitectura 46.2. El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y al detal de toda clase de bienes de consumo alimenticio para la especie humana o animal. 46.3. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales. procesados. frigoríficos y en conservas perecederas y no perecederas. 46.4. Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías, casinos y a fines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general, importación y exportación de todo tipo de alimentos. 46.5. Montaje de establecimientos comerciales especializados en productos alimenticios como restaurante, panaderías. automarcados etc. 46.6. Administración y prestación del servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas institucionales. 47.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

División de proyectos de Administración, prestación del servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, limpieza de uso doméstico, empresarial e institucional. 47.1. Fabricación de implementos para el aseo y mantenimiento. 47.2. Maquila de productos e implementos para el aseo y mantenimiento. 47.3. Diseño y elaboración y distribución de trajes. uniformes y calzado para toda clase de necesidades. 47.4. Todos los actos propios de esta división. 48. División de proyectos en asesoría del servicio interventoría. Se trabajará en: 48.1. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, incluyendo los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, y en general todas las aéreas que se requieran en lo relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines aseo mantenimiento en general, jardinería, saneamiento, fumigación y demás que se requieran. 48.2. El desarrollo de pliegos de condiciones y términos de referencia de cualquier tipo de obra. producto o servicio, que requieran las entidades del sector público o privado. 48.3. Evaluación y calificación de propuestas en desarrollo de procesos de contratación pública o privada. 49. División de proyectos de ingeniería, arquitectura y diseño: 49.1. Elaboración de estudios geológicos, geofísicos, hidrológicos. topográficos, estructurales, ambientales, de laboratorio de modelos de simulación, climatológicos, sectoriales, sobre políticas y planes de desarrollo. 49.2. Prestación de servicios de gestión, interventoría e inspección de equipos, así como las necesidades para su montaje y operación. 49.3. Contratos de obra, construcción, mantenimiento, instalación, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 49.4. Consultoría en elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos y anteproyectos de un tema arquitectónico y/o de diseño urbano, tales como edificación nueva, restauración, remodelación, proyectos urbanos, elementos del espacio público. 49.5. Construcción, suministro, instalaciones y mantenimiento de mobiliario urbano, así como la ejecución y el desarrollo de actividades de publicidad exterior visual. 49.6. Alquiler, producción, fabricación, venta, comercialización, instalación, servicio, mantenimiento, reparación, distribución, permuta, explotación de espacios publicitarios en vallas, paraderos, cerramientos, casetas, sistemas de transporte, murales, avisos. 49.7. Instalación y mantenimiento de avisos viales. 50. División de proyectos de consultoría: 50.1. Estudios necesarios

para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o proyectos, dirección, programación, y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. 50.2. Organización. desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organización. estudios de demanda del talento humano, transferencia de tecnología y entretenimiento. 50.3. Gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex-post de proyectos, e interventoría. 50.4. Prestación de servicios de formación y capacitación mediante la formulación de cursos, formación de docentes, procesos de selección de alumnos, justificación y desarrollo de programas, diseño de SEAN públicas o privadas. 50.5. Preparación, procesamiento y suministro de alimentos con especialidad en restaurantes escolares. 51. División de programas y proyectos aseo, mantenimiento, cafetería y varios: Desarrollará las siguientes actividades: 51.1. Servicio de aseo, mantenimiento general, jardinería, cafetería y demás actividades propias del servicio, en aéreas internas y externas de inmuebles como: Edificios, condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transporte, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general. 51.2. Lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas y prendas en general. 51.3. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial. 51.4. Servicio de lavandería comercial e industrial. 51.5. Servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. 51.6. Administración de edificios institucionales o de vivienda, agrupaciones de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 51.7. Mantenimiento de piscinas y zonas húmedas. 5.18. Prestación del servicio de personal especializado en operaciones subacuáticas. 51.9. Consejería. 51.10. Prestación del servicio de salvavidas. 51.11. Prestación del servicio de mensajería especializada. 51.12. Prestación del servicio de suministro y administración de personal. 52. División de programas y proyectos comerciales: La ESAL desarrollara las siguientes actividades comerciales en general: 52.1. Compra y suministro de

equipos, muebles de oficina, equipos médicos, agrícolas, de transporte, eléctricos, electrodomésticos, equipos tecnológicos de uso científico, computadores, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, cafetería y mantenimiento en general, maquinaria para aseo y mantenimiento y productos en general para cualquier uso en especial institucional e industrial. 52.2. Representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen productos alimenticios. 52.3. Franquicias: La sociedad en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: Montaje de establecimientos de comercio con el objeto de franquicias. Franquicia productos y/o servicios. Prestar asesorías en franquicias. Representar franquicias. Tomar la representación de firmas nacionales, y extranjeras. 52.4. Las demás actividades propias de este sistema de mercadeo. 52.5. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. 52.6. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. 52.7. La prestación, explotación y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y prestación de servicios turísticos. 52.8. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades, pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, de carga, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado 53. División de programas de producción. La sociedad desarrollara las siguientes actividades: 53.1. Fabricación de productos de aseo, higiene y planes circulares y coordinación académica en general. 53.2. Prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicio públicos domiciliarios, con cobertura rural y urbana: recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones: logística, distribución, reparto y entrega de facturas. en forma general la sociedad podrá ejercer las siguientes actividades: 1. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá forma parte de ostra sociedades comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas 2. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitida por la ley colombiana o por el país

en donde se presente el concurso o licitación respectiva. 3. Celebrar todos los contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarias para el desarrollo del mismo. 4. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 54. Darle aplicabilidad a los anteriores objetivos a nivel local, distrital y nacional.

PATRIMONIO

$ 790.959.747,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el director quien representara a ACONEF SAN CRISTOBAL legal, judicial y extrajudicialmente. Y el subdirector asumirá las funciones del director previo acuerdo del consejo directivo en ausencia temporal o definitiva de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Convocar, presidir y coordinar las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General. 2. Rendir ante la Asamblea General los informes de la Junta Directiva. 3. Celebrar y firmar contratos a discreción, tanto públicos como privados. 4. Administrar el patrimonio y tomar las medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos de la asociación. 5. Las demás que designen el consejo directivo de la Junta Directiva y la Asamblea General. Funciones del (de la) subdirectora: 1. Asumir las funciones del director, previo acuerdo, de la Junta Directiva, en ausencia temporal o definitiva de este. 2. Cooperar con los demás miembros de la Junta Directiva para la buena marcha de la asociación. 3. Las demás que fijen la Junta Directiva y/o la Asamblea General.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 28 de octubre de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2013 con el No. 00231883 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Fayver Libardo Carrillo Rubio	C.C. No. 79973340

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Marleny Rubio Trujillo	C.C. No. 41734051

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 26 de marzo de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2017 con el No. 00270096 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Fayver Libardo Carrillo Rubio	C.C. No. 79973340
Miembro Junta Directiva	Daniela Alexandra Muñoz Ortiz	C.C. No. 1030620156
Miembro Junta Directiva	Marleny Rubio Trujillo	C.C. No. 41734051

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 11 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022 con el No. 00357897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jessica Liliana Mojica Suarez	C.C. No. 1023903817 T.P. No. 216362-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 5 de febrero de 2010 de la Asamblea General	00194378 del 13 de julio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 26 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00270095 del 5 de enero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00334478 del 16 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00357896 del 6 de octubre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea General	00344609 del 21 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 5 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	00348237 del 7 de febrero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 4645, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOGESTIÓN COLOMBIA
Matrícula No.: 03135719
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 A # 5 B 07
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.257.476.740
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2022 Hora: 12:40:46
Recibo No. AB22461391
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22461391428A8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

